AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.
SA-MC-008-2021

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Agencia Nacional de Minería informa a las personas interesadas en participar en el proceso de Selección de contratista, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es: "*Prestar el servicio para el saneamiento ambiental de las instalaciones donde funciona la ANM a nivel nacional"*, el cual, a partir de la fecha, se podrá consultar a través del Sistema Electrónico de contratación pública – SECOP II, junto con el documento de estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones del proceso y demás documentos que soportan este proceso de contratación.

Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados, la información que deberán tener en cuenta para participar en el proceso de selección, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. La Agencia Nacional de Minería se encuentra ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 -51 Torre 4 Piso 10 Edificio Argos de la Ciudad de Bogotá D.C.

1.2. La ANM atenderá las solicitudes, consultas o inquietudes de los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-008-2021, a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

1.3. Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso contractual a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

1.4. Los requerimientos técnicos de la contratación que se pretende adelantar se encuentran relacionados en el **ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS** del pliego de condiciones.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO:

Teniendo en cuenta que el tipo contractual a emplear para la presente contratación corresponde a un contrato de consultoría definido por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, corresponde aplicar a la presente selección de contratista, la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo previsto en el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCESO:

El proceso de contratación se desarrollará conforme con las disposiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.1.2.20. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes**.**

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme con lo expresado en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se adjudicará al proponente que, cumpliendo con el lleno de los requisitos jurídicos,

de experiencia, técnicos y financieros habilitantes, presente la oferta más conveniente para la Entidad atendiendo los siguientes criterios:

No	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
1	Propuesta económica		60	60
2	Criterios Adicionales técnicos de Ponderación.	2.1 Presentar documento denominado *"Programa de prevención y atención de desastres en archivos al interior de la ANM"*	10	30
		2.2 Presentar documento denominado "*Identificación y valoración del panorama de riesgos de los archivos en la ANM"*	10	
		2.3 Desarrollar capacitaciones y socialización de *"Programa de prevención y atención de desastres en archivos al interior de la ANM"* e "*Identificación y valoración del panorama de riesgos de los archivos en la ANM" en cada una de las sedes*	5	
		2.4 Realizar evaluación y monitoreo de las condiciones ambientales del Archivo Central, durante 6 meses.	5	
3	Factor Industria Nacional		10	10
TOTAL				**100**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será hasta el 30 de septiembre de 2021, plazo durante el cual se deberá realizar limpieza técnica de archivos administrativos y misionales de la Agencia Nacional de Minería, así como el saneamiento ambiental a las instalaciones donde funciona el Centro de Memoria Institucional y en las demás Sedes de la ANM a nivel nacional, de acuerdo con lo establecido en la presente, a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

A continuación, se presenta la información de las sedes de la ANM donde se prestará el servicio a contratar así:

PUNTO DE ATENCIÓN	CIUDAD	ESPACIOS DE ALMACENAMIENTO DOCUMENTAL	DIRECCIÓN
Centro de Memoria Institucional	Bogotá	Centro de Memoria Institucional / Bodega de Almacenamiento y Oficinas	Parque Empresarial Puerta Del Sol Transversal 93 No 51-98. Bodega 3.
Central. Torre 4, Piso 1, Local 107.	Bogotá	Archivadores, oficinas	Edificio Argos Oficina Atención al Minero Calle 26 No 59-51. Torre 4, Piso 1, Local 107.
Central. Torre 4, Piso 8.	Bogotá	Archivadores, oficinas	Edificio Argos Calle 26 No 59-51.

			Torre 4, Piso 8.
Central. Torre 4, Piso 9.	Bogotá	Archivadores, oficinas	Edificio Argos Calle 26 No 59-51. Torre 4, Piso 9.
Central. Torre 4, Piso 10.	Bogotá	Archivadores, oficinas	Edificio Argos Calle 26 No 59-51. Torre 4, Piso 10.
Central. Tr 7 Piso 2.	Bogotá	Archivadores, oficinas	Edificio Argos Calle 26 No 57-41 Torre 7 Piso 2.
Central. Oficina Esmeraldas	Bogotá	Archivadores, oficinas	Carrera. 50 No 26-20, Bloque I. oficina Esmeraldas
PAR Bucaramanga	Bucaramanga	Archivadores, oficinas	Carrera 20 No 24 – 71 Barrio Alarcón
PAR Cali	Cali	Archivadores, oficinas	Calle 13ª No 100 – 35, Barrio Ciudad Jardín
PAR Cartagena	Cartagena	Bunker 1 y 2, oficinas	Cra 20ª Bis No 24ª-08, Barrio Manga
PAR Cúcuta	Cúcuta	Archivadores, oficinas	Calle 13 A No 1E – 33, Barrio Caobos
PAR Ibagué	Ibagué	Archivadores, oficinas	CARRERA 8 No 19-31
		Depósitos 1 y 2, oficinas	Barrio Interlaken
PAR Manizales	Manizales	Bunker y Archivo, oficinas	Calle 63 No. 23C-30
PAR Medellín	Medellín	Archivadores, oficinas	Cll 32 E No. 76-76 Barrio Laureles EL NOGAL
PAR Nobsa	Boyacá	Archivadores, oficinas	Km 5 vía Sogamoso – Nobsa, Sector Chameza
PAR Pasto	Pasto	Archivadores, oficinas	Calle 2 No. 23ª-32 Capusigra Avenida Panamericana.
PAR Valledupar	Valledupar	Archivadores, oficinas	Cra 19 No. 13-45 Centro Comercial San Luis.
PAR Quibdó	Quibdó	Archivadores, oficinas	Calle 23 No. 4-26 piso 2
ESSM JAGUA DE IBIRICO	Jagua de Ibirico	Estación Salvamento Minero	transversal 6, con diagonal 4, a 500 metros de la carretera nacional (Troncal del Caribe)
ESSM CUCUTA	Cúcuta	Estación Salvamento Minero	Universidad Francisco de Paula Santander
ESSM CUCUTA,	El Zulia	Estación Salvamento Minero	Torre de entrenamiento Zulia
ESSM JAMUNDI	Jamundí	Estación Salvamento Minero	Km 3 Vía Jamundí - Potreritos
ESSM MARMATO	Marmato	Estación Salvamento Minero	Cra 4, Calle 7, Barrio la Betulia
PUNTO DE APOYO REMEDIOS	Remedios	Punto de Apoyo	Carrera 8 No. 11 - 85 Barrio Nuevo Juan Pablo II
ESSM AMAGA	Caldas	Estación Salvamento Minero	Kilometro 6 vía Caldas la Pintada
PASSM PASTO	Pasto	Punto de Apoyo Estación Salvamento Minero	Observatorio Vulcanológico y Sismológico del Servicio Geológico Colombiano

ESSM UBATÉ	Ubaté	Estación Salvamento Minero	Km. 1.5 vía Ubaté - Bogotá

7. LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

Los interesados en participar del presente proceso de contratación deberán presentar sus ofertas a través del canal habilitado para el efecto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en la fecha y hora establecida para tal efecto, en el cronograma del proceso publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial estimado es hasta la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TRECIENTOS PESOS MTC ($169.826.300) I**ncluido IVA y demás gastos e impuestos, contribuciones y tasas legales vigentes. Una vez validada la información contenida en el Estudio de Mercado, se determinó el menor valor por cada uno de los servicios requeridos, como se puede evidenciar en el documento Anexo 04 – Análisis del Sector.

9. LIMITACIÓN A MIPYMES:

El presente proceso de selección **ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYME**, dado que el presupuesto oficial no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), por lo que se cumple con el requisito establecidos en el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto del presente proceso está amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP 7221 asignado para el rubro de “servicios de valor bloqueado alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios” para la vigencia 2021. Valor de TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 300.000.000).

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	RUBRO PRESUPUESTAL
7221	A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE VALOR BLOQUEADO ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS

11. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES:

Siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento denominado “Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes”1 y en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación”2 expedido por Colombia Compra Eficiente, se logra concluir que el proceso de contratación a adelantar se encuentra cubierto por los siguientes Acuerdos

Comerciales:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE*	SI	NO	NO	NO
PERÚ*	SI	NO	NO	NO
MÉXICO*	SI	NO	NO	NO
CANADÁ	NO	NO	NO	NO
CHILE	NO	NO	NO	NO
COREA	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA	NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	NO	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
MÉXICO	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR**	SI	SI	NO	SI
GUATEMALA**	SI	SI	NO	SI
HONDURAS**	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	NO	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	NO	SI

12. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Las personas interesadas en el presente proceso de selección de contratista podrán participar como proponentes individuales o plurales (Consorcios, Uniones Temporales u otro tipo de proponente plural que surja de la celebración de contratos de colaboración), cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar, con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

13. DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El Proyecto de Pliego de Condiciones, así como los estudios y demás documentos previos que soportan el presente proceso de contratación, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Las fechas y plazos para cada etapa del proceso de contratación, se llevarán a cabo, de acuerdo con lo establecido en el cronograma que la entidad establezca través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II del proceso correspondiente.

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar con la apertura del proceso, o durante el desarrollo del proceso, a través de adendas, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y en las condiciones establecidas en pliego de condiciones y su complemento.